

CAMPEONATO DE ESPAÑA TRAIL RUNNING SUBIDA VERTICAL ABSOLUTO, SUB-23, SUB-20 Y MASTER

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades, autonómicas, nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

CLÁUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier documento de Normas Regulatoras de Campeonatos de España se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

Art. 1) ORGANIZACIÓN

La Real Federación Española de Atletismo, en colaboración con la Federación Catalana de Atletismo, el Ayuntamiento de Cercs, el Club atletismo JAB Berga y el Club Esquí Berguedà, organizará el Campeonato de España de Trail Running Subida Vertical Absoluto, Sub-23, Sub-20 y Master, que se celebrará en Vila de Cercs (Barcelona) el 12 de junio de 2022.

Art. 2) INSCRIPCIONES

2.1.- Podrán participar en esta competición atletas con Licencia de Ruta/Trail Running de ámbito nacional o con Licencia Nacional RFEA nacidos en el año 2004 o anteriormente.

2.2.- Las inscripciones se realizará a través de la Extranet de la RFEA por parte de los clubes o por parte de los atletas a través del Portal del Atleta, teniendo un coste de 15 €. El plazo de inscripciones se abrirá el 22 de marzo y permanecerá abierto hasta el 2 de junio.

Art. 3) PREMIACIONES

Los atletas clasificados en las 3 primeras posiciones de cada uno de los Campeonatos que se disputan, Absoluto, Sub-23, Sub-20 y Master (en cada una de las categorías oficiales), recibirán de la RFEA la medalla dorada, plateada y bronceada respectivamente.

Los atletas extranjeros podrán participar en el Campeonato de España, pero en el caso de clasificarse entre los 3 primeros, no optarán a las medallas correspondientes.

El Campeonato de España Trail Running de Subida Vertical Absoluto, Sub-23, Sub-20 y Master se disputará conjuntamente con la prueba de Calendario Nacional RFEA "Vertical-Trail Berguedà". Se establecerá una clasificación general masculina y otra femenina en las que se repartirá los siguientes premios económicos:

	HOMBRES	MUJERES
1º/1ª	300 €	300 €
2º/2ª	200 €	200 €
3º/3ª	100 €	100 €

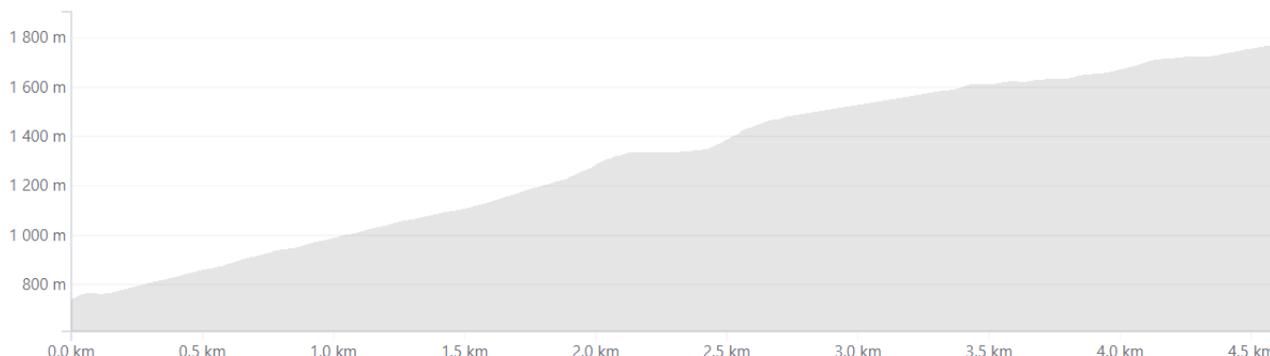
La entrega de medallas tendrá lugar en el Pabellón Polideportivo de San Jordi de Cercs (ver Anexo I)

Art. 4) INFORMACIÓN TÉCNICA - RECORRIDO – PUESTOS ABASTECIMIENTO

La salida tendrá lugar a las 08:00 horas desde Rodonella (Cercs) con una altitud de 709 m y la meta está ubicada en el "Cingles de Vall-Llobrega" con una altitud de 1760 m.

Campeonato de España Trail Running Subida Vertical Absoluto, Sub23, Sub20 y Master

La distancia aproximada de la prueba es de 4,6 km con un desnivel positivo de 1051 m.



Una vez se llegue a meta, los atletas tendrán que bajar a Sant Jordi de Cercs por sus propios medios, por un recorrido alternativo balizado por la Organización (cinta amarilla y negra), sin interceder en el desarrollo de la prueba.

Puntos de abastecimiento:

Punto km	Lugar	Tipo avituallamiento
2,3	Fageda del Catarro	Líquido
POST META	Cingles de Vall-Llobrega	Líquido y sólido
ZONA SALIDA	Pabellón Sant Jordi de Cercs	Avituallamiento final

No habrá puntos de asistencia personalizada.

Art. 5) ENTREGA DE DORSALES

La entrega de dorsales se realizará en el Pabellón Municipal de Sant Jordi de Cercs en los siguientes horarios:

- Sábado 11 de junio – de 17:00 a 20:00
- Domingo 12 de junio – de 06:30 a 07:15

Art. 6) CONTROL DE SALIDA Y MATERIAL OBLIGATORIO

Todos los atletas deberán pasar obligatoriamente por los pasillos de acceso a la zona acotada de salida para el control de dorsal, material obligatorio y equipaciones oficiales de sus Clubes o de atletas independientes.

Campeonato	CONTROL MATERIAL OBLIGARIO		HORA COMPETICIÓN	CIERRE CONTROL
	APERTURA	CIERRE		
SUBIDA VERTICAL	7:30	7:50	08:00	No hay

El listado de material obligatorio que se podrá controlar total o parcialmente en salida, recorrido y meta es el siguiente:

- Mascarilla
- Teléfono móvil
- Chaqueta/ Cortavientos impermeable de 10.000 WR/10.000 MVP

Campeonato de España Trail Running Subida Vertical Absoluto, Sub23, Sub20 y Master

La organización recomienda el siguiente material adicional, pudiendo pasar a obligatorio según las condiciones meteorológicas del día de competición:

- Recipiente de agua o líquido hidratante (250-500 ml)

El uso de bastones está permitido, siempre que se porten desde la salida hasta la meta.

Art. 7) REGLAMENTO TÉCNICO

Lo no contemplado en este documento se regirá por lo indicado en el [Reglamento de Trail](#)

- Es obligatorio llevar bien colocado el chip y los 2 dorsales, uno en la parte frontal del cuerpo, pudiendo utilizarse porta-dorsales, y ser tapado por el cortaviento (debiendo ser mostrado a requerimiento de los Oficiales de competición en cualquier momento) y el segundo dorsal en la espalda o mochila. No podrá ser doblado ni recortado para colocarlo en muslo.
- Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles de paso en los tiempos máximos establecidos.
- Se establecerán puntos de control de paso, los cuales serán controlados por la Organización/Jueces. Aquellos atletas que sobrepasen los tiempos de corte deberán entregar su dorsal a los responsables del control y retirarse de la prueba.
- Se contará con recorridos parciales alternativos con el fin de garantizar la seguridad de los participantes en caso de situaciones climatológicas adversas y otras ajenas a la carrera. De ser necesarios estos cambios parciales de recorrido, se comunicará en la charla técnica.
- En caso de retirada es obligación del atleta comunicarlo al punto de control más cercano.
- Los participantes no podrán recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de otras personas (competidores o no), solo se permitirá la entrega de alimentos o bebidas en los puntos de abastecimiento debidamente indicados o según la normativa que establezca la Organización como puntos de asistencia personalizada
- Todo participante deberá portar consigo cualquier residuo que genere: mascarillas, envases, papeles, residuos orgánicos, hasta los puntos señalados y habilitados por la organización
- Uniformidad. “De acuerdo con lo indicado en el artículo 31.2 del Reglamento de Competición de la RFEA, al atleta que incumpla la normativa de la RFEA sobre uniformidad, equipaciones o publicidad se le podrá impedir participar, seguir participando o considerar que no ha participado, sin perjuicio de tramitar posteriormente el oportuno expediente disciplinario.”

Art. 8) SANCIONES y DESCALIFICACIONES

Se regirá por lo indicado en el [Reglamento de Trail](#)

Art. 9) RECLAMACIONES

Lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por la normativa RFEA o World Athletics (por este orden) y será resuelta por el juez árbitro.

Las reclamaciones relativas al resultado o desarrollo de la prueba deberán realizarse dentro de los treinta minutos siguientes a la publicación de resultados oficiales. Toda reclamación deberá formularse verbalmente al Juez Árbitro.

Se nombrará un Jurado de Apelación formado por dos jueces designados en la prueba, y una persona de la Organización, que examinarán todas las apelaciones a las decisiones del Juez Árbitro presentadas por escrito y será requisito obligatorio realizar un depósito de 60€.

Art. 10) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada equipo podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 6 a 10 atletas 2 delegados
- de 11 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes anterior a la competición en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

[SOLICITUD DE ACREDITACION DE DELEGADOS Y ENTRENADORES](#)

Art. 11) ACCESO AL CIRCUITO

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la zona de organización (Salida y Meta), únicamente se admitirá la entrada al mismo a los delegados y entrenadores en el caso de asistencia necesaria o presentar reclamación siendo previamente autorizado por la organización.

Los atletas accederán únicamente por la zona marcada. Al acabar la prueba abandonarán la zona restringida tan pronto como sea posible. Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar dicha zona.

Art. 12) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
3. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.
4. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de

Campeonato de España Trail Running Subida Vertical Absoluto, Sub23, Sub20 y Master

vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

5. En caso necesario, la RFEA podrá emitir a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.
6. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y equipos que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
7. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de la RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
8. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.
9. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
10. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.
11. En función a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA, se podrá decidir si la competición se celebra únicamente con las personas acreditadas (sin asistencia de público).

(con naranja acceso al pabellón)



ANEXO I SERVICIOS ZONA DE SERVICIOS - SALIDA - CONEXIONES

ZONA
RODONELLA



ZONA SANT JORDI – Aparcamiento, recogida de dorsales, avituallamiento final, bolsa del corredor y entrega de medallas.

TRAMO CONEXIÓN SAN JORDI DE CERCS – LA RODONELLA
Tramo de 1,5 km desde la zona de recogida de dorsales hasta el punto de salida, señalizado por la Organización (camino verde de la foto).

SALIDA VERTICAL RODONELLA – Control de material y salida del Campeonato.

TRAMOS	DISTANCIA	DESNIVEL
Conexión Sant Jordi – La Rodonella	1,5 km	+5 m/-15 m
Vertical-Trail Berguedá	4,6 km	+1051 m/ -10 m
Retorno a Sant Jordi de Cercs	6,7 km	+5 m/ - 1030 m